



NACIONAL



Resolución 282/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Obra Social Unión Personal de la Unión Personal
Civil de la Nación. Estatuto. Reforma. Aprobación
Fecha de Emisión: 07/05/2003; Publicado en: Boletín
Oficial 12/05/2003

Visto el expte. 22043/01 S.S.Salud y

Considerando:

Que en el expediente del Visto tramita la presentación efectuada por la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación (R.N.O.S. 1-2570), a los efectos de solicitar la aprobación de las reformas estatutarias efectuadas por la entidad.

Que a fs. 117/125 luce un ejemplar del Estatuto con la modificación introducidas en el mismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 1615/1996 y 112/2002 .

Por ello,

El superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º. - Aprobar las reformas introducidas en el Estatuto de la Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación (R.N.O.S. 12570), cuyo t.o. obra en las fs. 117/125 del expediente del Visto.

Art. 2º. - Regístrese, etc.

Torres

